

| Política de Descanso Vial |

La empresa **Petrocasinos S.A.** en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), establece la presente política con el fin de prevenir la fatiga, somnolencia y otros factores asociados que incrementan el riesgo de siniestros viales durante la operación.

La organización se compromete a implementar medidas para la gestión del riesgo por fatiga, garantizando condiciones seguras en la conducción y promoviendo hábitos adecuados de descanso en los trabajadores.

Para ello, se establecen los siguientes lineamientos:

- La jornada máxima de conducción será de ocho (8) horas diarias.
- Se realizarán pausas activas obligatorias cada dos (2) horas de conducción continua, con una duración mínima de quince (15) minutos.
- Toda extensión de la jornada de conducción deberá contar con autorización previa y evaluación del estado del conductor.
- Se promoverán hábitos de sueño, alimentación saludable y actividad física mediante programas de capacitación.
- Se realizará seguimiento y control a través de herramientas tecnológicas como sistemas GPS, con el fin de verificar el cumplimiento de los tiempos de conducción y descanso.
- En caso de incidentes o accidentes viales, se evaluará la fatiga como posible causa raíz.
- Se establecerán responsabilidades claras para conductores, supervisores y áreas administrativas en el cumplimiento de esta política.
- No se autoriza la conducción en horario nocturno, excepto cuando exista autorización previa y evaluación del estado de fatiga del conductor por parte de la empresa.

29 de Abril de 2026